



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0096-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, FEBRERO 18 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe N° 042-2011-STDC-MPB, referente a la **APROBAR LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE BARRANCA CON SUS RESPECTIVAS COMISIONES.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972, en su Artículo 20° (inciso 30°) prescribe que es atribución del Alcalde presidir el Comité de Defensa Civil de su jurisdicción.

Que, mediante Decreto Ley N° 19338, de fecha 28 de Marzo de 1972, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), como parte integrante de la Defensa Nacional, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 442, Decreto Legislativo N° 735, Ley N° 25414 y Decreto Legislativo N° 905.

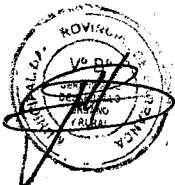
Que, con Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil que en su artículo 11° dispone que, en cada Distrito del País se constituya un Comité de Defensa Civil, cuya sede será la del Gobierno Local, y que la Presidencia estará a cargo del Alcalde e integrados por el Teniente Alcalde, Gobernador, Agentes Municipales, el Comandante de Armas de la Jurisdicción, el Jefe de la Policía Nacional del Perú, los del Sector Público, representantes de las Organizaciones no Públicas, Campesinas, Laborales, Culturales o Gremiales y las que realizan Labores de Bienestar u otros vinculados directamente con la Defensa Civil y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil que actuará como Secretario Técnico.

Que, el inciso f) del Artículo N° 4 de la "Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil" - Decreto Ley N° 19338, señala que el Sistema Nacional de Defensa Civil está constituido por las "Oficinas de Defensa Civil" de los Gobiernos Locales.

Que, para el cumplimiento y ejercicio de las funciones inherentes al SINADECI, y SIREDECI es necesario oficializar la conformación del Comité Provincial de Defensa Civil, cuyas autoridades representativas están obligadas a participar de modo irrenunciable en razón del cargo y representación que ejercen;

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Que, los Comités de Defensa Civil, son el conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, ante los efectos de los fenómenos naturales o tecnológicos que producen desastres o calamidades. Son organismos integradores de la función ejecutiva del SINADECI.

Que, dichas acciones están destinadas a planificar, organizar, preparar y controlar las actividades a desarrollar en el Comité Provincial de Barranca, el cual tiene como base las políticas emitidas por el Gobierno Central, organizando las brigadas de defensa civil, capacitación permanente, inspecciones técnicas de seguridad a los establecimientos comerciales, instituciones, espectáculos públicos no deportivos y otros.

Que, los Comités de Defensa Civil se organizan internamente en Comisiones y se clasifican en Comités de Defensa Civil Regionales (Departamental), Provinciales y Distritales. También pueden constituirse Comités en los Caseríos o Anexos, donde exista Agente Municipal y en los Centros Poblados Menores donde exista autoridad municipal. La Ley establece una relación jerárquica entre los Comités de Defensa Civil, en todas las actividades de la Gestión del Riesgo Desastres

Que, en el ejercicio genuino de la función integrada que corresponde al Comité Provincial de Defensa Civil de Barranca, para el cumplimiento de la funciones del SINADECI, es pertinente convocar la participación de los organismo públicos y no públicos de la respectiva circunscripción;

Que, mediante **Informe N° 042-2011-STDC-MPB**, del Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil, de acuerdo a la Reunión de Trabajo del Comité de Defensa Civil del 2011, señala que debe aprobarse la actualización de los integrantes del Comité Provincial de Defensa Civil y los Integrantes de las Comisiones del Comité Provincial de Defensa Civil, afín a lo acordó el Jueves 10 de Febrero del Presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y contando con el visto bueno del Titular de la Entidad;

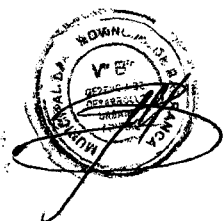
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE BARRANCA CON SUS RESPECTIVAS COMISIONES, conformado por:

1.1.- LA COMISIÓN COORDINADORA DE ACCIONES Y OBRAS DE PREVENCIÓN:

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

PRESIDENTE: 1.1.1.- **Dr. ROMEL ULLILEN VEGA** – Presidente del Comité Provincial de Defensa Civil – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Ing. JUAN LEONARDO MUÑOZ MORENO – Secretario Técnico del Comité Provincial de Defensa Civil de Barranca – Jefe de la Oficina Provincial de Defensa Civil de Barranca.

INTEGRANTES: 1.1.2.- **Sr. JULIAN DAVID NISHIJIMA VILLAVICENCIO** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe

1.1.3.- **Sr. EVEDARDO VITONERA HERRERA** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Supe

1.1.4.- **Sr. ULDARICO VALDOMERO CASTILLO RAMOS** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pativilca

1.1.5.- **Dr. ROBERTO MANUEL DIAZ DE LA CRUZ** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paramonga

1.1.6.- **Sr. JEREMÍAS VILLANUEVA SÁNCHEZ** – Alcalde de la Municipalidad de Araya Grande

1.1.7.- **Sr. MIGUEL MÁRQUEZ VEGA** – Alcalde de la Municipalidad de Huayto

1.1.8.- **Sr. TEODORO ROMÁN LANDA** – Alcalde del Centro Poblado el Porvenir – Supe

1.1.9.- **Econ. OSWALDO SILVA ZAPATA** – Gerente de Planificación de la Municipalidad Provincial de Barranca.

1.1.10.- **Dr. CARLOS ALBERTO ROMERO GARCÍA** – Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Barranca.

1.1.11.- **Dr. MARTIN RIVAS BELOTTI** – Coordinador General de los Fiscales de la Provincia de Barranca – Ministerio Público.

1.1.12.- **Lic. JORGE ARMANDO BORJA QUINECHE** – Director de la Unidad de Gestión Educativa N° 16 Barranca Ministerio de Educación

1.1.13.- **Lic. VÍCTOR ARENAZA ÁLVAREZ** – Presidente de la Cruz Roja Peruana – Filial Barranca.

1.1.14.- **Capitán CBP JOSE ALBUJAR ZARATE** – Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Barranca 73



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.1.15.- Dra. **SILENIA YESENIA RODRIGUEZ CORDOVA** –
Gobernadora de la Provincia de Barranca.

1.1.16.- Ing. **FAUSTO SANTIAGO MUNAICO** – Director
de la Agencia Agraria – Barranca Ministerio de
Agricultura

1.1.17.- Ing. **ROBINZON JORGE LEON SALVADOR** –
Administrador Local de Aguas – Barranca

1.1.18.- Ing. **IVIDIO ROSALES CANO** – Presidente de la
Junta de Usuarios del Valle de Pativilca.

1.1.19.- Técnico **DIEGO PIÑON LLANCA** – Jefe de la
Base Militar N 77 – Barranca.

1.1.20.- Capitán Corbeta **GIAN PIERO MIGONE
ALVAREZ** – Capitanía de Puerto Supe.- Marina de
Guerra del Perú

1.1.21.- Comandante PNP **ENRIQUE TUYA RIOS** –
Comisario de la Comisaría PNP de Barranca

1.1.22.- Lic. **ALBERTO EBER CONTRERAS MARIÑO** –
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad de Barranca (UNAB)

1.1.23.- MG. **ROGER ANTON CARBAJAL** Coordinador
General de la Universidad Privada San Pedro

1.1.24.- Presbítero **VÍCTOR RAPRAY ROBLES** –
Representante de la Iglesia Católica

1.1.25.- Ing. **ALEJANDRO FLORES SANCHEZ** –
Representante del Colegio de Ingenieros del Perú
Filial Barranca.

1.1.26.- Lic. **ABRAHAM GADEA SOTELO** – Presidente
de la Cámara de Comercio de Barranca

1.1.27.- Sr. **ESTUARDO CASTILLO ANDRADE** –
Presidente del Club de Leones – Barranca.

1.1.28.- Ing. **JULIO NIZAMA CANEPA** – Presidente del
Rotary Club de Barranca.



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.1.29.- Regidores de la Municipalidad Provincial de Barranca.

1.1.30.- Superintendentes y/o gerentes Generales de la Fabricas de nuestra Provincia de Barranca.

- ♦ Presidente: es el Presidente del Comité Provincial/Distrital de Defensa Civil.
- ♦ Representantes del Gobierno Local.
- ♦ Representantes de todos los Sectores y Entidades Públicas y No Públicas (Organizaciones No Gubernamentales) que ejecutan obras de prevención.
- ♦ Representantes de la Junta de Regantes.
- ♦ El Jefe de la Oficina de Defensa Civil actuará como Secretario.

FUNCIONES

Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Determinar las necesidades de trabajos y obras de prevención coordinando con las Entidades ejecutoras (Sectores, Gobiernos Regionales y Locales) para su inclusión en el presupuesto participativo y plan concertado.

Formular y actualizar el Programa de Obras de Gestión del Riesgo de Desastres, en función del Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres.

Promover la evaluación permanente e integral de las cuencas hidrográficas.

Monitorear la gestión y ejecución de trabajos y obras de prevención.

1.2.-COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESIDENTE: 1.2.1.- Eco. OSWALDO SILVA ZAPATA – Gerente de Planificación de la Municipalidad Provincial de Barranca.

INTEGRANTES: 1.2.2.- Dr. ROMEL ULLILEN VEGA – Presidente del Comité Provincial Defensa Civil – Comisión Coordinadora de Acciones y Obras de Prevención.

1.2.3.- Ing. ALEJANDRO FLORES SANCHEZ – Representante del Colegio de Ingenieros - Filial Barranca

1.2.4.- Lic. VICTOR ARENAZA ALVAREZ – Presidente, de la Cruz Roja Peruana-Filial Barranca

1.2.5.- Dr. ANGEL GUILLERMO MENDOZA SAYAN – Director del Hospital de Barranca – Cajatambo SBS – Ministerio de Salud – Presidente Comisión de Salud

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.2.6.- Sr. GREGORIO ESPINOZA NORABUENA – Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Barranca – Presidente de la Comisión de Logística.

1.2.7.- Dr. MARTIN RIVAS BELOTTI – Coordinador General de los Fiscales de la Provincia de Barranca – Ministerio Público – Presidente de la Comisión de Ley Orden e Inspecciones Técnicas.

1.2.8.- Sr. CARLOS NUÑEZ CHOY – Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca – Presidente de la Comisión de Comunicaciones.

1.2.9.- Comité de Vigilancia de Presupuesto Participativo de Barranca.

- ♦ Presidente: es el Jefe de Planificación del Gobierno Local.
- ♦ Representante de cada una de las respectivas Comisiones del Comité de Defensa Civil.

FUNCIONES

Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Asesorar en la priorización de las actividades de prevención a ser ejecutadas mediante la programación presupuestal.

Formular y mantener actualizado el Plan Provincial/Distrital de Prevención y Atención de Desastres derivado del Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres.

Formular y mantener actualizados los Planes Provincial/Distrital de Operaciones de Emergencia y de Contingencia en su ámbito jurisdiccional.

Asesorar el proceso de planificación de los Comités de Defensa Civil Distritales.

1.3- COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

PRESIDENTE: 1.3.1.- Ing. ALEJANDRO FLORES SANCHEZ – Representante del Colegio de Ingenieros - Filial Barranca

INTEGRANTES: 1.3.2.- Lic. ALBERTO EBER CONTRERAS MARIÑO – Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad de Barranca (UNAB)

1.3.3.- Arq. HUMBERTO LUYO BALCAZAR – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Barranca

1.3.4.- C.P.C. MELVA BARRECHEA BORJA – Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.3.5.- **Mg. ROGER ANTON CARBAJAL** – Coordinador General de la Universidad Privada San Pedro – Barranca.

1.3.6.- **Ing. FAUSTO SANTIAGO MUNAICO** – Director de la Agencia Agraria Barranca Ministerio de Agricultura

1.3.7.- **Ing. ROBINZON JORGE LEON SALVADOR** – Administrador Local de Aguas - Barranca

1.3.8.- **Ing. IVIDIO ROSALES CANO** – Presidente de la Junta de Usuarios de Riego – Valle Pativilca.

1.3.9.- **Técnico DIEGO PIÑON LLANCA** – Jefe de la Base Militar N 77 – Barranca.

1.3.10.- **Capitán GIAN PIERO MIGONE ANDRADE** – Capitanía del Puerto - Marina de Guerra del Perú

1.3.11.- **Comandante PNP ENRIQUE TUYA RIOS** – Comisario de la Comisaría PNP de Barranca

1.3.12.- **Ing. WILFREDO LEÓN MILLA** – Gerente General de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado S.A. - Barranca.

1.3.13.- **Dr. FERNANDO CASTAÑEDA ESTUPIÑÁN** – Representante del Hospital de Apoyo Barranca – Cajatambo S. B. S. Ministerio de Salud

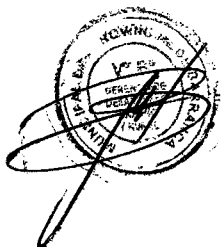
1.3.14.- **Dr. ANGEL GUILLERMO MENDOZA SAYAN** – Director del Hospital de Apoyo Barranca – Cajatambo S. B. S. Ministerio de Salud

1.3.15.- **Dr. GUSTAVO TELLO DÁVILA** – Director del Policlínico Pedro Reyes Barboza – ESSALUD Barranca

1.3.16.- **Ing. FREDY BARRIOS GERBAUD** – Venerable Maestro de la Logia Masónica "Fortaleza y Unión" 124-7 – Barranca

1.3.17.- **LIC. GELIMER GARCIA SEARS** – Presidente del Patronato Turístico de Caral.

1.3.18.- **Directores Coordinadores de las Universidades e Instituciones Educativas.**



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

- ♦ Presidente: es designado por el Presidente del Comité.
- ♦ Representantes de los Gobiernos Locales.
- ♦ Representante de la Dirección Regional de Educación en su jurisdicción.
- ♦ Representantes del Colegio de Ingenieros, del Colegio de Arquitectos, de las Universidades, de los Organismos Técnico-Científicos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) afines e Instituciones de Cooperación Técnica.

FUNCIONES

Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Asesorar en la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidades y cálculo de riesgos.

Apoyar a la Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas en evaluación de riesgos.

Facilitar la aplicación de las normas técnicas a la Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas en apoyo a la ejecución de sus funciones.

Acopiar y sistematizar información y documentos científicos relacionados con la Prevención de Desastres.

Promover la investigación científica de los fenómenos o eventos naturales o inducidos por el hombre relacionados con la Prevención de Desastres.

Evaluar modelos y programas de uso en Gestión del Riesgo de Desastres.

1.4.- COMISION DE OPERACIONES, EDUCACION Y CAPACITACIÓN

PRESIDENTE: 1.4.1.- Lic. VICTOR ARENAZA ALVAREZ – Presidente de la Cruz Roja Peruana – Filial Barranca

INTEGRANTES: 1.4.2.- Capitán CBP JOSE ALBUJAR ZARATE – Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Barranca 73

1.4.3.- Lic. ALBERTO EBER CONTRERAS MARIÑO – Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad de Barranca (UNAB)

1.4.4.- Mg. ROGER ANTON CARBAJAL – Coordinador General de la Universidad Privada San Pedro – Sede Barranca.

1.4.5.- Técnico DIEGO PIÑON LLANCA – Jefe de la Base Militar N 77 – Barranca.

1.4.6.- Capitán GIAN PIERO MIGONE ANDRADE – Capitanía del Puerto - Marina de Guerra del Perú

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.4.7.- Comandante PNP ENRIQUE TUYA RIOS -
Comisario de la Comisaría PNP de Barranca.

1.4.8.- Lic. JORGE ARMANDO BORJA QUINECHE -
Director de la Unidad de Gestión Educativa y Local
Nº 16.- Barranca.

1.4.9.- Dr. FERNANDO CASTAÑEDA ESTUPIÑÁN -
Representante del Hospital de Apoyo Barranca -
Cajatambo S. B. S.

1.4.10.- Ing. ALEJANDRO FLORES SANCHEZ -
Representante del Colegio de Ingenieros - Filial
Barranca

1.4.11.- Dr. JAIRO SALDAÑA NAVARRO - Presidente
de la Beneficencia Pública de Barranca.

1.4.12.- Presidentes de los Vasos de Leche.

1.4.13.- Representante de los Centro Comerciales

1.4.14.- Representante de las Juntas Vecinales

1.4.15.- Gerentes Generales o representantes de las
diferentes empresas de transportes.

1.4.16.- Gerentes de las diferentes entidades
Financieras (Bancos y cajas Municipales)

- ♦ Presidente: es designado por el Presidente del Comité.
- ♦ Representantes de los Gobiernos Locales.
- ♦ Profesionales y Técnicos representantes de los sectores.
- ♦ Representantes de las Universidades, de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, del Colegio de Ingenieros, del Colegio de Arquitectos, de las Organizaciones No Gubernamentales y del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios.
- ♦ Representantes de la Cámara de Comercio, del Gremio de Transportistas, del Gremio de Comerciantes, de los Bancos, de los Clubes de Rotarios, de los Clubes de Leones, de los Comedores Populares, de los Comedores Infantiles, de los Clubes de Madres y del Vaso de Leche.

FUNCION EN LA PREVENCION

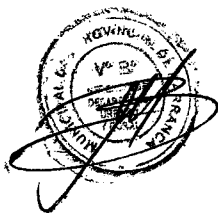
Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Dirigir el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres
Provincial/Distrital de Defensa Civil.

Promover el conocimiento de la organización del Comité de Defensa Civil en las
agrupaciones y organizaciones laborales, instituciones educativas, culturales,
sociales, comunales y otras.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Preparar, programar, ejecutar y evaluar los simulacros y simulaciones, ejercitando periódicamente a la población y al Comité de Defensa Civil en el Centro de Operaciones de Emergencia.

Organizar el Centro de Operaciones de Emergencia (área física, equipamiento, procedimiento de operación).

Operar la Red de Comunicaciones de Defensa Civil a nivel Provincial/ Distrital.

Dar vía sobre la declaratoria de Estado de Emergencia.

Mantener actualizados los Planes Provincial/Distrital de Operaciones de Emergencia y de Contingencia.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Provincial/Distrital de Prevención y Atención de Desastres.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Planes Provincial/Distrital de Emergencia y de Contingencia.

Planear y preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias.

Centralizar la información y efectuar vigilancia permanente de los sistemas de alerta.

Verificar la emisión de reportes diarios al INDECI y otros órganos del SINADECI.

Mantener actualizado el registro de radioaficionados, para su activación en caso de desastres.

Verificar la actualización de las redes de comunicaciones.

FUNCION EN LA ATENCIÓN

Planear y preparar el empleo de las Brigadas Especializadas de Búsqueda, Rescate y Salvamento, Lucha Contra Incendios y Brigadas de Defensa Civil.

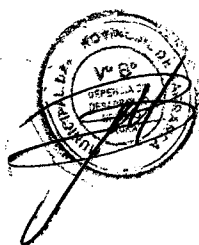
Evaluar los daños en las infraestructuras públicas y no públicas y ambientales y determinar requerimientos.

Emplear el potencial humano y los recursos materiales considerando los de las FFAA, Policía Nacional del Perú, coordinando las disponibilidades en la jurisdicción.

Elaborar y remitir los reportes diarios de la emergencia a través de su Centro de Operaciones de Emergencia Provincial/Distrital.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Mantener enlace permanente con los niveles superiores e inferiores del SINADECI comprometidos en la emergencia.

Supervisar la rehabilitación de las carreteras, puertos, aeropuertos y demás infraestructura de los servicios básicos esenciales de su jurisdicción.

1.5.- COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTE: 1.5.1.- **Dr. ANGEL GUILLERMO MENDOZA SAYAN** –
Director del Hospital de Apoyo de Barranca –
Cajatambo S. B. S.- Ministerio de Salud

INTEGRANTES: 1.5.2.- **Dr. ELVIS JARA PANANA** – Director del Policlínico
"Barranca"

1.5.3.- **Dr. GUSTAVO TELLO DÁVILA** – Director del
Policlínico Pedro Reyes Barboza ESSALUD – Barranca

1.5.4.- **Dr. FERNANDO CASTAÑEDA ESTUPIÑÁN** –
Representante del Hospital de Apoyo de Barranca –
Cajatambo S. B. S.- Ministerio de Salud

1.5.5.- **Dr. JAIRO SALDAÑA NAVARRO** – Presidente de
la Beneficencia Pública de Barranca.

1.5.6.- **Lic. MARY AYESTAS VARGAS** – Gerente de
Administración de la Municipalidad Provincial de
Barranca

1.5.7.- **Dr. MARTIN RIVAS BELOTTI** – Coordinador
General de los Fiscales de la Provincia de Barranca –
Ministerio Público.

1.5.8.- **Lic. VÍCTOR ARENAZA ÁLVAREZ** – Presidente de
la Cruz Roja Peruana – Filial Barranca

1.5.9.- **Técnico DIEGO PIÑON LLANCA** – Jefe de la
Base Militar N° 77 – Barranca

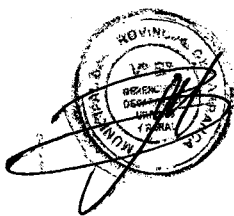
1.5.10.- **Capitán GIAN PIERO MIGONE ANDRADE** –
Capitanía del Puerto - Marina de Guerra del Perú

1.5.11.- **Comandante PNP ENRIQUE TUYA RIOS** –
Comisario de la Comisaría PNP de Barranca

1.5.12.- **Dra. SILVIA PASTOR PASTOR** – Jefe Centro de
Salud Lauriama

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.5.13.- Srta. **FRESIA VEGA ESPINOZA** – Encargada del Adulto Mayor ESSALUD Barranca

1.5.14.- Dr. **JOSÉ ÁLAMO PALACIOS** – Director Policlínico Cristo rey

1.5.15.- Administradores de las Farmacias, Boticas

- ♦ Presidente: es el Director de la Red / Microrred de Salud
- ♦ Representantes de los Gobiernos Locales.
- ♦ Representantes del Ministerio de Salud.
- ♦ Representantes de ESSALUD.
- ♦ Representantes del Ministerio Público.
- ♦ Representantes de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- ♦ Representantes de los establecimientos de salud privados.
- ♦ Representantes de los Colegios Profesionales de Salud.
- ♦ Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales de Salud.

FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN

Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Evaluar y monitorear la ejecución del Plan Regional de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del sector Salud.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Provincial/Distrital de Prevención y Atención de Desastres.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Planes Provincial/ Distrital de Operaciones de Emergencia y de Contingencia.

Planear y preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias.

Preparar las Brigadas de Primeros Auxilios.

Verificar los planes de salud y salubridad para la población.

Ejecutar las campañas preventivas: control de vectores, enfermedades de la piel, entre otros.

Brindar asesoría técnica a las instituciones públicas y no públicas de salud para el diseño, implementación y ejecución de planes de prevención y mitigación.

Proponer obras para mitigación de la vulnerabilidad en los servicios de salud.

Ejecutar o proponer las actividades de saneamiento ambiental.

Ejecutar o proponer las actividades de vigilancia nutricional y epidemiológica.

Elaborar un directorio e inventario de los centros hospitalarios y de salud existentes en la localidad.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN

Estabilizar y transportar heridos.

Evaluar daños en el área de salud.

Prestar auxilio médico y psicológico a la población.

Realizar campañas de salubridad para la población.

Apoyar las acciones de atención y control que ejecute el Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.

Apoyar en la movilización de las brigadas para atender y controlar la emergencia y desastre.

Brindar asesoría técnica a las instituciones públicas y no públicas de salud en la elaboración y ejecución de proyectos de rehabilitación de la infraestructura de los servicios de salud.

Proponer obras de rehabilitación de la infraestructura de los servicios de salud.

Disponer del potencial humano y recursos materiales considerando los de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, universidades, brigadistas y juntas vecinales.

Realizar acciones de Saneamiento Ambiental.

Rehabilitar o coordinar las obras y trabajos de rehabilitación de la infraestructura de los servicios básicos y de saneamiento de su jurisdicción.

Apoyar con la infraestructura de radio y comunicaciones disponibles de salud.

Apoyar en la evaluación de daños y necesidades al Comité de Defensa Civil

1.6.- COMISION DE LOGISTICA

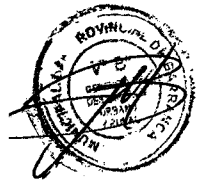
PRESIDENTE: 1.6.1.- Sr. **GREGORIO ESPINOZA NORABUENA** – Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Barranca.

INTEGRANTES: 1.6.2.- Sra. **MARY AYESTAS VARGAS** – Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca.

1.6.3.- Técnico **PIÑON LLANCA DIEGO** – Jefe de la Base Militar Nº 73– Barranca

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.6.4.- Capitán Corbeta GIAN PIERO MIGONE
ANDRADE – Capitanía del Puerto - Marina de
Guerra del Perú

1.6.5.- Comandante PNP ENRIQUE TUYA RIOS –
Comisario de la Comisaría PNP - Barranca.

1.6.6.- Lic. VÍCTOR ARENAZA ÁLVAREZ – Presidente
de la Cruz Roja Peruana – Filial Barranca

1.6.7.- Sr. ESTUARDO CASTILLO – Presidente del Club
de Leones Barranca

1.6.8.- Ing. JULIO NIZAMA CANEPA – Presidente del
Rotary Club - Barranca

1.6.9.- Ing. FAUSTO SANTIAGO MUNAICO – Director
de la Agencia Agraria Barranca - Ministerio de
Agricultura

1.6.10.- Ing. IVIDIO ROSALES CANO – Presidente de
la Junta de Usuarios de Riego – Valle Pativilca.

1.6.11.- Dra. SILENIA YESENIA RODRIGUEZ CORDOVA –
Gobernadora de la Provincia de Barranca.

1.6.12.- Ing. WILFREDO LEÓN MILLA – Gerente
General de Servicio Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado S.A. - Barranca.

1.6.13.- Eco. FELIPE VIDAL COLCHADO – Gerente
Municipal - Municipalidad Provincial de Barranca.

1.6.14.- CPC. MELVA BARRENECHEA BORJA – Gerente
de Rentas - Municipalidad Provincial de Barranca.

1.6.15.- Eco. OSWALDO SILVA ZAPATA – Gerente de
Planificación - Municipalidad Provincial de Barranca.

1.6.16.- Abg. CARMEN BUSTAMANTE ROSALES –
Gerente Servicios Públicos - Municipalidad
Provincial de Barranca.

1.6.17.- Dr. MARTIN ORLANDO SOTO RAMOS –
Gerente Asesoría Jurídica - Municipalidad Provincial
de Barranca.



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.6.18.- Arq., HUMBERTO LUYO BALCAZAR – Gerente Desarrollo Urbano y Rural - Municipalidad Provincial de Barranca.

1.6.19.- Eco. FELIPE VIDAL COLCHADO (Encargado) – Gerente Desarrollo Humano - Municipalidad Provincial de Barranca.

1.6.20.- Sr. VÍCTOR RAPRAY ROBLES – Párroco de la Provincia de Barranca

1.6.21.- Pastores de las Diferentes Iglesias Cristianas y otros Credos

- ♦ Presidente: es designado por el Presidente del Comité.
- ♦ Representantes de los Gobiernos Locales.
- ♦ Representantes de las Fuerzas Armadas y de Policía Nacional del Perú.
- ♦ Representante de la Iglesia Católica y de otros credos.
- ♦ Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales de ayuda humanitaria e Instituciones de Cooperación Internacional.

FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN

Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Provincial/Distrital de Prevención y Atención de Desastres.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Planes Provincial/Distrital de Operaciones de Emergencia y de Contingencia.

Planear y preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias.

Mantener actualizados los Planes de Operaciones de Emergencia y de Contingencia Provincial/Distrital.

Controlar y supervisar los niveles de stocks de los bienes de ayuda humanitaria puestos en custodia por el INDECI en los Almacenes Adelantados.

Identificar las líneas y rutas de abastecimiento logístico y ayuda humanitaria en función de los Planes de Operaciones de Emergencia.

Organizar, capacitar y mantener entrenadas a sus Brigadas de Defensa Civil.

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN

Recibir y distribuir el apoyo logístico destinado a la población damnificada.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Determinar requerimientos adicionales de ayuda humanitaria y solicitarla al INDECI.

Recuperar los bienes materiales no fungibles después de la emergencia.

Gestionar los medios económicos que faciliten la atención de la emergencia, incluyendo la rehabilitación.

Coordinar el empleo del potencial humano y recursos materiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, universidades, brigadistas y juntas vecinales.

Informar cuando las necesidades inmediatas de la población damnificada hayan sido satisfechas a través del apoyo brindado por todas las Instituciones y organismos de cooperación integrantes del SINADECI.

Supervisar la rehabilitación de los servicios básicos y de la infraestructura su jurisdicción.

1.7.- COMISION DE LEY ORDEN e INSPECCIONES TECNICAS

PRESIDENTE: 1.7.1.- Dr. MARTIN RIVAS BELOTTI – Coordinador General de los Fiscales de la Provincia de Barranca.- Ministerio Público

INTEGRANTES: 1.7.2.- DR. WILLIAM TIMANÁ GIRIO – Decano del Poder Judicial de Barranca

1.7.3.- Dr. JUAN LÓPEZ DE LA CRUZ – Presidente de la Asociación de Abogados de la Provincia de Barranca.

1.7.4.- Dra. SILENIA YESENIA RODRIGUEZ CORDOVA – Gobernadora de la Provincia de Barranca

1.7.5.- Presbítero VÍCTOR RAPRAY ROBLES – Representante de la Iglesia Católica

1.7.6.- Dr. YURY FRAZ IPANAQUE RÍOS – Procuraduría Municipal de la M. P. B.

1.7.7.- Eco. FELIPE VIDAL COLCHADO – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Barranca.

1.7.8.- Técnico DIEGO PIÑON LLACA – Jefe de la Base Militar N° 73 – Barranca

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.7.9.- Capitán Corbeta GIAN PIERO MIGONE
ANDRADE – Capitán de Puerto Supe.- Marina de
Guerra del Perú

1.7.10.- Comandante PNP ENRIQUE TUYA RIOS –
Comisario de la Comisaría PNP - Barranca.

1.7.11.- Sr. PASCUAL SILVA ROJAS – Presidente de la
Asociación de Sub Oficiales de la Provincia

1.7.12.- Dr. JORGE RAMÍREZ LUNA – Defensoría de
Oficio- Barranca

1.7.13.- Dr. RAÚL REA LINO – Decano Juez Poder
Judicial de Barranca

1.7.14.- Mayor CESAR CASTRO RODRIGUEZ – Comisario
Mayor PNP Control de Carreteras Barranca

1.7.15.- Notarios Públicos de Nuestra Provincia de
Barranca.

- ♦ Presidente: es designado por el Presidente del Comité, entre el representante del Ministerio Público y el de la Defensoría del Pueblo.
- ♦ Representantes del Gobierno Local.
- ♦ Representantes del Ministerio Público.
- ♦ Representante de la Defensoría del Pueblo.
- ♦ Representantes de la Prefectura.
- ♦ Representantes de las Fuerzas Armadas.
- ♦ Representantes de la Policía Nacional del Perú.
- ♦ Representantes del Colegio de Abogados.
- ♦ Representantes del Ministerio del Interior (criminalística y forense).

FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN

Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Provincial/Distrital de
Prevención y Atención de Desastres.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Planes Provincial/Distrital
de Operaciones de Emergencia y de Contingencia.

Promover y supervisar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil
(ITSDC) que realice la Oficina de Defensa Civil, conforme al Reglamento de ITSDC.

Planear y preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

A nivel Provincial ejecutar la evaluación de riesgos en su jurisdicción de acuerdo a su capacidad.

Remitir a través de la Oficina de Defensa Civil, la información sobre estimación de riesgos extraída de los informes de ITSDC a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Recopilar y analizar las propuestas sobre normatividad en Defensa Civil.

Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil impartidas por las Instituciones competentes para la protección de la vida y el patrimonio.

Consolidar, evaluar y difundir las normas de la protección de la vida y el patrimonio.

Mantener el control actualizado de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil adscritos a su jurisdicción, conforme al Registro de Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil del INDECI.

Proponer la investigación de irregularidades o aplicación de sanciones.

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN

Coordinar las acciones de seguridad en el área de desastre y la protección a las autoridades en el desempeño de sus funciones.

Apoyar en las acciones de la Autoridad Competente para el levantamiento de cadáveres, remoción de escombros, descerrajes y otros.

Llevar a cabo los procedimientos y acciones de la intervención legal en prevención de desastres recurrentes.

Certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada.

Coordinar el empleo del potencial humano y los recursos materiales para el ejercicio de sus funciones, considerando los de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y otros disponibles en la jurisdicción.

Supervisar la administración y asegurar la utilización óptima de los recursos.

Disponer la investigación de denuncias sobre el mal uso de los recursos destinados a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Prestar seguridad a los trabajos de rehabilitación de la infraestructura de los servicios básicos esenciales de su jurisdicción.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

1.8. - COMISION DE COMUNICACIONES

PRESIDENTE: 1.8.1.- Sr. CARLOS NUÑEZ CHOY – Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca.

INTEGRANTES: 1.8.2.- Lic. JORGE ARMANDO BORJA QUINECHE – Director de la UGEL N° 16 - Barranca Ministerio de Educación.

Lic. ALBERTO EBER CONTRERAS MARIÑO – Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB)

Sra. ALICIA ARAMBURU HUARNIZ – Administradora – EDELNOR S.A. Barranca.

Sr. ARTURO ORTEGA JÁUREGUI – Presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú- Filial Barranca.

Administradores de Empresas de TELE CABLE.

Administradores de Empresas de Radiofusion

Gerentes y/o Representantes de las Empresas de Transportes.

- ♦ Presidente: Designado por el Presidente del Comité.
- ♦ Representantes del Gobierno Regional.
- ♦ Representantes del Colegio de Periodistas.
- ♦ Representantes del Sector Educación.
- ♦ Representantes de los Sectores de Transportes y Comunicaciones.
- ♦ Representante de la facultad de Ciencias de las Comunicaciones de una universidad local.
- ♦ Representantes de los Medios de Comunicación.
- ♦ Representantes de los Radioaficionados, de Empresas de Telefonía fija y celular.
- ♦ Representantes de las Organizaciones no Gubernamentales.

FUNCIONES EN LA PREVENCIÓN

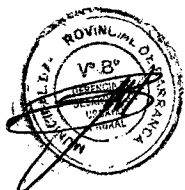
Mantener comunicación constante con el Presidente del Comité de Defensa Civil y con otras comisiones.

Formular el Plan Anual de Trabajo de la Comisión.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización a los diversos públicos (autoridades, periodistas, líderes, población en general) sobre Prevención y Atención de Desastres.

Difundir a través de los medios de comunicación masivos y alternativos las acciones de prevención ejecutadas por el Comité Regional de Defensa Civil.

Convocar la participación activa de instancias públicas y/o privadas en las acciones desarrolladas por la comisión de comunicaciones.

Ejecutar las acciones de comunicación propias de la comisión (notas de prensa, conferencias de prensa, entrevistas en los medios, eventos de difusión y sensibilización).

Promover la apertura de espacios permanentes de difusión, para la producción de programas o secuencias en los medios de comunicación.

Mantener estrecha relación con los medios de comunicación.

Mantener actualizado el directorio de medios.

Mantener actualizado el directorio del Comité.

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Planes de Operaciones de Emergencia y de Contingencia Regionales.

Planear y preparar las acciones de la Comisión durante las emergencias.

Mantener los canales de comunicación con los otros componentes del Sistema.

Elaborar y difundir los comunicados de prensa del Comité.

Ejecutar la difusión de campañas de orientación a la población en caso de emergencias.

Orientar a los medios de comunicación con información oportuna, objetiva y veraz.

Monitorear la información que se difunda en los medios de comunicación.

ARTICULO 2°.- El Comité de Defensa Civil, se reunirá una vez al mes, el Alcalde quién actúa como Presidente del Comité con los Presidentes de las diferentes Comisiones, los acuerdos quedaran registrados en el Libro de Actas respectivo.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



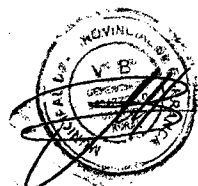
Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

ARTICULO 3°.- Establecer, como Centro de Operaciones de Emergencia (COE) la sala de sesiones "Comedor Infantil Municipal" del Gobierno Local de Barranca, sito en la Calle Independencia S/N del Distrito de Barranca y como alterno el salón de reuniones ubicado en el Jr. Zavala N° 500, en el Auditorio Teodoro Rosales.

ARTICULO 4°.- Transcribir, copia de la presente Resolución a los representantes, de los organismos y entidades convocadas, así como a la Dirección Regional de Defensa Civil de Lima y al Comité Regional de Defensa Civil Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Gerencia Municipal
Secretaría General (Asesor Legal)
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI
Administrado

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe